



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 12 de Mayo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3225 /VISTOS:

1. Memorándum N° 28 de 02 de Mayo de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Mayo de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 2450 de 10 de Abril de 2014, por error de cálculo para determinar el pago de viáticos y peajes al Sr. Ernesto Puebla;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2450 de 10 de Abril de 2014 que ordena pagar viáticos y peajes al funcionario municipal Grado 14 Don Ernesto Puebla Alfaro, Rut 7.030.179-2, cometidos realizados durante el año 2013;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 2450 de 10 de Abril de 2014, de la siguiente manera:

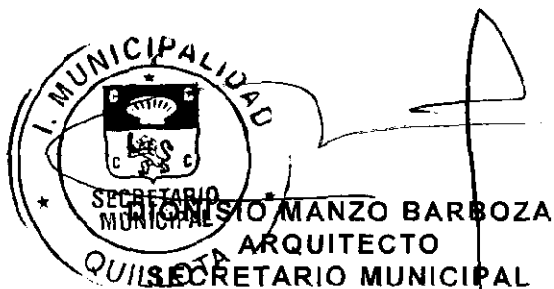
DONDE DICE:
.....\$46.056.

DEBE DECIR:
.....\$62.008.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 2450 de 10 de Abril de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Administrador Municipal
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-